



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

**NOTA INTERNA**

**673**

FECHA: 3 DE ABRIL DE 2017  
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)  
DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

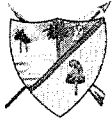
OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 002 DE 2017, SANCIONADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2017** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:   
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_



Arauca, 3 de abril de 2017

Diputado  
**MARCOS SOMOZA CAMPEROS**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

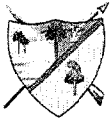
**ORDENANZA N° 002 DE 2017:** "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,

**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**  
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



Arauca, 3 de abril de 2017

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

**C E R T I F I C A:**

Que hoy 3 de abril de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 002 del 3 de abril de 2017.

**ORDENANZA N° 002 DE 2017:** "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".



**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



**REVISION ORDENANZA No. 002 DE 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

**SANCION**

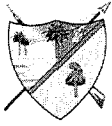
A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 3 de abril de 2017.

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



## REVISION ORDENANZA No. 002 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 002 DEL 28 DE MARZO DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 002 DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

### I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 002 de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 0028 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

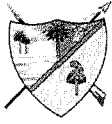
Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 23 de marzo de 2017.  
SEGUNDO DEBATE: 27 de marzo de 2017.  
SEGUNDO DEBATE: 28 de marzo de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.



## II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 72 DEL 30 DE MARZO DE 2017.** La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la Gobernadora Encargada según Resolución No. 704 de 2017), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
- (...)
- ... "La presente Ordenanza presenta Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 004 de marzo 22 de 2017.
- (...)
- "Se anexa certificación expedida por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y Contabilidad del departamento de Arauca sobre la existencia de saldos disponibles susceptibles de adición presupuestal para la vigencia fiscal 2017"
- "Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones adición 2017."

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 002 de 2017, es viable.

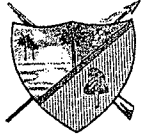
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 3 de abril de 2017.

*Norma Cecilia Cabrera Pérez*

**NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**  
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyector Conceptual:  
Liliana Vivas Parada  
Profesional Especializado



*República de Colombia*  
*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Planeación*



**MEMORANDO No. 72 de 2017**

CODIGOTRD: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 30 de marzo de 2016

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica

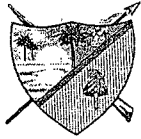
DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 002 de 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0249 del 30 de marzo de 2017, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- ✓ • Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por la Gobernadora Encargada según Resolución No. 704 de 2017), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- ✓ • Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
  - Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- ✓ • Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
  - De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 002 del 28 de marzo de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 23, 27 y 28 de marzo de 2017 respectivamente.
  - El contenido de la Ordenanza 002 de 28 de marzo de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- ✓ • Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- ✓ • La presente Ordenanza presenta Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 004 de marzo 22 de 2017.
  - Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate al documento.
  - Se anexa certificación expedida por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y Contabilidad del departamento de Arauca sobre la existencia de

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación



saldos disponibles susceptibles de adición presupuestal para la vigencia fiscal 2017 de fecha 07 de febrero de 2017.

- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones adición 2017.

Cordialmente,



**JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: José Alí Domínguez M.  
Revisó: José Alí Domínguez M.

10



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Secretaría de Planeación



CODIGO SERIE \_\_\_\_\_

NOTA INTERNA

No. 272

FECHA: Arauca, 31 de Marzo de 2017.

**REYNALDO REYES RAMIREZ**

PARA: Profesional Especializado de Presupuesto

DE: **JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretario de Planeación Departamental.

URGENTE:	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	X	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

En atención a continuar el proceso de aprobación, sanción, y difusión de la ordenanza 002 de 2017 se envia concepto tecnico emitido por planeación conforme a la solicitud de la nota interna 249 de 2017, atentos a cualquier inquietud.

Hasta otra oportunidad,

FIRMA:

**JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretario de Planeación Departamental.

Anexo:

RECIBIDO:

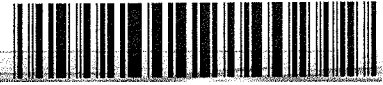
FECHA:

31-03-17

HORA:

9:25 am

Proyectó y digitó: Jose ali Dominguez Martinez



Arauca, 28 de Marzo de 2017

Oficio No. PAD – 2017 – 056

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.002 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No.002 de 2017 "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



**MARCOS SOMOZA CAMPEROS**  
Presidente

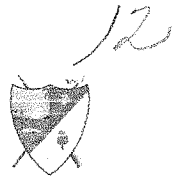
**¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!**

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449

Email: [secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co](mailto:secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
ORDENANZA No. 002 DE 2017**



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

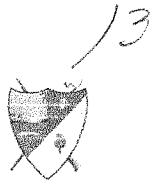
<b>RENTAS E INGRESOS</b>					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 C/VS MCTE (\$381.869.508,35)**, según el siguiente detalle:

<b>RENTAS E INGRESOS</b>						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
<b>IMPUTACION</b>							
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
2					RECURSOS DE CAPITAL		
2	4				RECURSOS DEL BALANCE		
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL		
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016		



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**ORDENANZA No. 002 DE 2017**



2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>						<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.017, en suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 C/OS MCTE (\$381.869.508,35)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
06							<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1368		<b>Dotación de bandas marciales de instituciones educativas del Departamento de Arauca</b>			<b>149.953.685,00</b>
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00	
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
ORDENANZA No. 002 DE 2017**



UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	1254	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos que implementen la Jornada única del Departamento de Arauca			231.915.823,35
								Superavit Asignación Población Atendida - SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35	
<b>TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION</b>										<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

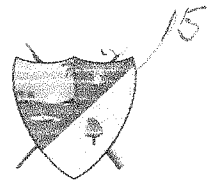
**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2017.

  
**MARCOS SOMOSA CAMPEROS**  
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

  
**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**  
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 027

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Hace Una **Adición** Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2017”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:            23 de Marzo de 2017  
Segundo Debate:        27 de Marzo de 2017  
Tercer Debate:           28 de Marzo de 2017

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2017.

**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**  
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO  
Y RÉGIMEN FISCAL**



16

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

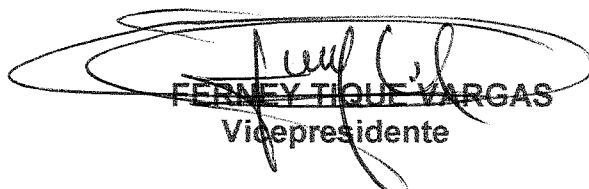
Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

**PROPONE**

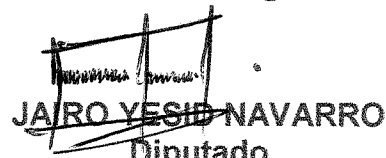
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 27 de Marzo de 2017 del presente año siendo las 6:00 P.M.

  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente de Comisión

  
**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Vicepresidente

  
**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado

  
**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado

  
**HERNANDO HENAO CIRÓ**  
Diputado



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO**  
**Y RÉGIMEN FISCAL**



17

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE**

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; en los siguientes términos una vez anexada el acta codfis que se solicitó a la secretaria de hacienda departamental y considerando que el proyecto cumple con los requisitos de norma así:

**Título del Proyecto:** Consérvese igual.  
**Marco Jurídico:** Consérvese igual.  
**Artículo Primero:** Consérvese igual.  
**Artículo Segundo:** Consérvese igual.  
**Artículo Tercero:** Consérvese igual.  
**Artículo Cuarto:** Consérvese igual.  
**Artículo Quinto:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

**PROPONE**

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 24 de marzo del año 2017, siendo las 5:30 p.m..

  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente de Comisión

  
**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado

  
**HERNANDO HENAO CIRO**  
Diputado

  
**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Vicepresidente

  
**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado



**GOBERNACION DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



Libertad y Orden

18

Arauca, 22 de marzo de 2017

Honorable Diputado  
MARCOS SOMOZA CAMPEROS  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca



Respetado Diputado.

Me permito remitir un (1) original 12 copias y su respectivo medio magnético el siguiente Proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación por parte de la duma departamental.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017."

Atentamente,

  
**MANUEL CALDERON SANCHEZ**  
Secretario de Hacienda Departamental  
Data 22/3/2017

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852388, Arauca - Colombia



**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**ASUNTO:** Proyecto de Ordenanza

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

*"Humanizando del desarrollo"*



### CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con el fin de crear y complementar algunas apropiaciones de inversión con el objeto de atender la disponibilidad de recursos para atender dos (02) procesos en curso que quedaron al cierre de la vigencia 2.016.

### TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos disponibles del superávit de la vigencia fiscal 2.016, los cuales serán utilizados para realizar los ajustes presupuestales para continuar con los siguientes procesos en curso comunicados por la Gerencia de contratación al cierre de la vigencia 2.016:

- ✦ Dotación de bandas marciales de instituciones educativas del Departamento de Arauca. Por valor de \$149.953.685, cuya fuente de financiación es Superávit Des ahorro Faep (Ley 1530 de 2012).
- ✦ Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos que implementen la Jornada única del Departamento de Arauca por valor de \$231.915.823,35, cuya fuente de financiación es Superávit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016). Vale la pena destacar que este recurso va dirigido específicamente a atender la alimentación escolar de los niños de la jornada única que implementó la Institución Educativa Normal María Inmaculada.

*“Humanizando del desarrollo”*



Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

*Ricardo Alvarado Bestene*

**RICARDO ALVARADO BESTENE**

*Res. 704/2017*

Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto *rw*

REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda *nb*

*“Humanizando del desarrollo”*



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

<b>RENTAS E INGRESOS</b>					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 CIVOS MCTE (\$381.869.508,35)**, según el siguiente detalle:

<b>RENTAS E INGRESOS</b>						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	

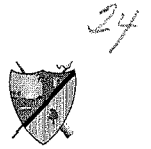


**PROYECTO DE ORDENANZA**

2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016	
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>						<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.017, en suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 C/VOS MCTE (\$381.869.508,35)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
06							<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1368		<b>Dotación de bandas marciales de instituciones educativas del Departamento de Arauca</b>			<b>149.953.685,00</b>
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00	
09							<b>SGP - EDUCACION</b>			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	1254	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos que implementen la Jornada única del Departamento de Arauca			231.915.823,35
								Superavit Asignación Población Atendida - SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35	
<b>TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION</b>										<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

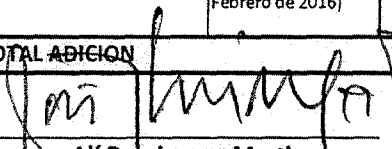
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

**MARCOS SOMOSA CAMPEROS**  
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**  
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ARAUCA									
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES ADICION PRESUPUESTO 2017									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26		Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1368	Dotación de bandas marciales de instituciones educativas del Departamento de Arauca			\$ 149.953.685,00
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	\$ 149.953.685,00	
09						SGP - EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1254	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos que implementen la Jornada única del Departamento de Arauca			\$ 231.915.823,35
							Superavit Asignación Población Atendida - SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	\$ 231.915.823,35	
<b>TOTAL ADICION</b>									<b>\$ 381.869.508,35</b>

  
 Jose Alí Dominguez Martinez  
 Secretario de Planeación Departamental

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CERTIFICAN:**

1. Que al cierre de la vigencia fiscal 2.016 existen saldos de recursos no ejecutados, susceptibles de adición en la vigencia fiscal 2.017, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	10.355.683.131,23
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	10.355.683.131,23
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	10.355.683.131,23
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016	10.355.683.131,23
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro del Faep (Ley 1530 de 2.012).	10.117.352.753,23
2	4	5	1	107	Superavit Asignacion Poblacion Atendida -SGP- (resolucion 03876 de 29 de febrero de 2.016).	238.330.378,00

2. La presente certificación se expide con el objeto de apalancar adición de recursos en la vigencia fiscal 2.017, para los procesos contractuales SA-06-11-2016 Y SA-06-16-2016, los cuales quedaron en cursos al cierre de la vigencia 2.016.

La presente se expide a los siete (07) días del mes de febrero de 2.017.

  
**GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**  
 Profesional Especializado  
 Directora de Contabilidad

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
 Profesional Especializado  
 Director de presupuesto

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

*Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL  
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 004

**FECHA:** 22 de Marzo de 2017  
**HORA:** 2:30 P.M.  
**LUGAR:** Secretaria de Hacienda

**MIEMBROS DEL CODFIS:** *Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador*  
*Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda*  
*Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis*  
*José Ali Domínguez Martínez, Secretario de Planeación*  
*Eider Colina Ruiz, Tesorero*  
*Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad*  
*Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas*  
*Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco*  
*Programas y Proyectos*

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma. /

## Departamento de Arauca



## Gobernación de Arauca

*Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*

3. Lectura del *proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*
4. Estudio y aval fiscal al *proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*
5. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Se llamo a lista, verificando la asistencia de los miembros del CODFIS, presentándose la novedad del encargo, de la Funcionaria Gladys Teresa Castellanos Osorio como Secretaria de Hacienda.

**2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.**

Fue leída el acta No. 003 de 2.017, la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

**3. Lectura del *proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"***

Se procedió a leer el acuerdo así:

## Departamento de Arauca



## Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

## LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

## ORDENA

**ARTICULO PRIMERO:** Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 C/IVOS MCTE (\$381.869.508,35)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2016	
2	4	5	1	106	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00
2	4	5	1	107	Superavit Asignación Población Atendida -SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS</b>						<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.017, en suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 35 C/IVOS MCTE (\$381.869.508,35)**, según se detalla a continuación:

**GASTOS DE INVERSION**

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALDR TOTAL PROYECTO
06							<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
06	01						Social		
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio		
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural		
06	01	01	10	26	1368		<b>Dotación de bandas marciales de instituciones educativas del Departamento de Arauca</b>		<b>149.953.685,00</b>
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	149.953.685,00
09							<b>SGP - EDUCACION</b>		
09	01						Social		
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
09	01	01	01				Educación de Calidad		

## Departamento de Arauca



## Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa		
09	01	01	01	05	1254	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos que implementen la Jornada única del Departamento de Arauca		231.915.823,35
								Superavit Asignación Población Atendida SGP- (Resolución No. 03876 del 29 de Febrero de 2016)	231.915.823,35
<b>TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION</b>									<b>381.869.508,35</b>

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

6

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

*Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*

**MARCOS SOMOSA CAMPEROS**  
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**  
Secretaria General

Se presentan los siguientes anexos:

- Certificación expedida por los profesionales especializados con funciones de contabilidad y presupuesto sobre la existencia de los recursos.

**4. Estudio y aval fiscal al *proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*.**

El Secretario del CODFIS, Expone que el proyecto de ordenanza tiene por objeto adicionar recursos del superávit de la vigencia 2.016, con el objeto de atender dos (02) procesos en curso que quedaron al cierre 2.016.

Una vez dada la discusión, el CODFIS aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza *"por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"*.

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

**5. Propositiones y varios.**

No hubo proposiciones y varios.

*Firman los que en ella intervinieron.*

Ricardo Alvarado Bestene  
Gobernador

X Manuel Calderón Sánchez  
Secretario de Hacienda  
Dcto 221/2017

Reinaldo Reyes Ramírez,  
Secretario codfis

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"

*[Firma manuscrita]*  
José Ali Domínguez Martínez  
Secretario de Planeación

*[Firma manuscrita]*  
Eider Colina Ruiz  
Tesorero

*[Firma manuscrita]*  
Gladys Castellanos Osorio  
Profesional Especializado con funciones de Contabilidad  
PCTO 221/2017

*[Firma manuscrita]*  
Mauricio Lindo Sánchez  
Profesional Universitario Rentas Departamentales

*[Firma manuscrita]*  
Juan José Carvajal Moreno  
Profesional Universitario Banco de proyectos